

Usuario No 1051 20261030022117

Cúcuta, 25 de junio de 2026

Nelson Yesid Parra Fernandez

Teléfono:
San José De Cúcuta, Norte de Santander
Ciclo 160 - Ruta 1439997305

En esta factura se incluyó un valor por concepto de recuperación consumos. Este cobro tiene origen en la visita técnica N°. 33575123, realizada en su inmueble el día 10/06/2026, según proceso N° 30864613, en la que se detectó una irregularidad, consistente en una **Anomalía** en el sistema de medición que afecta la correcta medición del consumo de energía.

Esta irregularidad faculta a CENS para aplicar el procedimiento previsto en el contrato de condiciones uniformes, Título VI, cláusulas 64 y siguientes (contenido del contrato disponible en www.cens.com.co); respaldado legalmente por lo establecido en la Ley 142 de 1994, artículos 146 y 150. El consumo dejado de facturar cobrado se determinó aplicando la siguiente fórmula:

Clausula 66.3 Numeral 1

Fórmula:

$$CDF = (A \cdot TP) - (\Sigma CF)$$

CDF: Consumo dejado de facturar

A: Aforo total de la revisión

TP: Tiempo de permanencia en meses

CF: Sumatoria Consumo(s) anterior(es) facturado(s)

Detalle Recuperación Energía			
Concepto	TV (\$)	CDF (kWh)	VCDF (\$)
Energía no facturada	926.921	198	183,928
Subsidio y/o contribución	- 556.152	198	-110,118
VCDF			\$ 73,810

Teniendo en cuenta que el usuario se encuentra con suministro de energía prepago, el valor liquidado le será diferido; por lo cual el 10% de las recargas que se realicen, será destinado a amortizar el valor del Concepto De Recuperación Consumos.

FIJACIÓN DE COMUNICACIONES	
EN PÁGINA WEB Y CARTELERA	
ATENCIÓN CLIENTES.	
NÚMERO USUARIO:	1051XXX
PETENTE:	Nelson Yesid Parra Fernandez
TIPO DE RESPUESTA:	General (X) Acto ()
RADICADO ENTRADA / FECHA:	NA
RADICADO DE SALIDA / FECHA:	20261030022117
Fecha de fijación:	10/07/2026
Fecha de desfijación:	17/07/2026
La anterior de conformidad con el inciso segundo del artículo 89 de la Ley 1637 de 2000 el cual dispone: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el correo será depositado en el correo administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco días, con la advertencia de que la notificación no considerará válida el día en el que se agota el término del correo."	

¿Consultas sobre tu factura?



Comunícate con nosotros a través de nuestros canales de autogestión:

WhatsApp *Lucia*
3232315115

Línea nacional
018000414115
Opción 1

Para opciones de financiación

Acude a nuestras oficinas



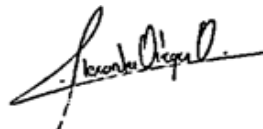
Recuerda:

- ✓ Ten a la mano tu documento de identidad.
- ✓ Trae autorización del propietario si el valor a financiar supera los 1.5 SMLV.
- ✓ Si vas a financiar a través del asesor virtual el valor será inferior a 1 SMLV.

Elige ser **Légal**
el hurto de energía es un delito.



Cordialmente,



CARMEN ALEXANDRA ORTEGA ORTIZ
TECNOLOGO D ENERGIA RECUPERADA